



Resolución Municipal N°144/2010

á, 29 de marzo de 2010

VISTOS:

El oficio de Secretaría General No. 136/2010 del 03 de Febrero de 2010, recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 10 de Febrero de 2010, por el que la Sra. Alcaldesa Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades No. 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Contrato No. 001/2010: **"CONTRATO DE RENOVACION DE USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 7,48 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO GENERAL, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta presentada en fecha 03 de septiembre de 2009, el Sr. Agapito Bejarano Vaca con C.I. No 1502409 S.C., solicita al Director de Cementerios Generales, la renovación del Contrato de Adjudicación de terreno municipal para mausoleo, ubicado en el Cementerio General, registrado en la Municipalidad con el Código H-D10.

Que, el Informe Técnico No. 563/2009 de fecha 23 de Noviembre de 2009, elaborado por el Profesional de Apoyo (Control de Gestión) Arq. René Jáuregui Antelo y dirigido al Director de Cementerios Municipales, Dr. Jorge Queirolo Rocha, correspondiente a la solicitud de renovación de Contrato de un terreno para mausoleo, realizada por el Sr. Agapito Bejarano Vaca, mausoleo ubicado en el Cementerio General signado con el Código HD-10, dicho informe señala que el terreno que ocupa el mausoleo del solicitante se encuentra emplazado en el sector Sur-Este del cementerio, pasillo Interno del mismo Bloque, con una superficie total de 7,48 mts2.

Que, posteriormente se presenta nuevo plano acorde al diseño y en medidas conformes al informe técnico 563/2009 arrojando los siguientes datos:

Área total de 7.48mts2, con ubicación en el sector Sur-Este, Pasillo Interno del mismo Bloque del cementerio General, con las siguientes colindancias:

Al Norte: con mausoleos del mismo bloque HD-16	2,51 mts.
Al Sur: con mausoleos del mismo bloque HD-09	2,51 mts.
Al Este: con pasillo Interno del mismo bloque	2,98 mts.
Al Oeste: con mausoleos del mismo bloque HD-26	2,98 mts.

Que, habiéndose constatado la superficie total del lote con 7,48 Mts. y en vista que el pago del derecho de uso de superficie anterior, fue hecho en base a la superficie de 7,20 mts2, por lo que se procedió a la realización de la liquidación para el pago del reintegro del derecho de uso de superficie, haciéndose la suma total de Bs. 93,00(NOVENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS) pagados con el Form. OMA. 02/06008, No.0283320 de tasas de aranceles y servicios municipales, más la reposición de formulario por el valor de Bs.2.50 (DOS 50/100 BOLIVIANOS) haciendo un total de Bs. 95,50 (NOVENTA Y CINCO 50/100 BOLIVIANOS) pagados en la Cooperativa Jesús Nazareno, en fecha 26 de enero del 2010.

Que, la Ordenanza Municipal No. 27/90 de fecha 1º de agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años.

Que, la Resolución Administrativa No. 45/10 de fecha 29 de enero de 2010, emitido por la Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Dra. Ana María Encina Landivar, el mismo que resuelve renovar el contrato de uso de superficie por el tiempo de 30 años a



favor del Sr. Agapito Bejarano Vaca, sobre el lote de terreno de 7,48 mts², ubicado en el Cementerio General de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Informe Legal DCM/CI No. 29/2010 de fecha 29 de enero de 2010, emitido por el Asesor Legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud de Regularización de Adjudicación del área donde se encuentra construido el mausoleo, debiendo elaborarse el correspondiente Contrato de Renovación de Uso de Superficie a favor del Sr. Agapito Bejarano Vaca, toda vez que se ha cumplido con todos los requisitos, la cancelación del precio establecido y demás tramitación del rigor.

Que, el Contrato No. 01/2010: "CONTRATO DE RENOVACION DE USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 7.48 MTS.2. OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO GENERAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", cumple con las normas y requisitos exigidos por la Legislación pertinente.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de marzo del año 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato No. 001/2010 "CONTRATO DE RENOVACION DE USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 7.48 Mts.2 OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO GENERAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", Sector Sur-Este del cementerio, Pasillo Interno del mismo Bloque, con las siguientes medidas y colindancias:

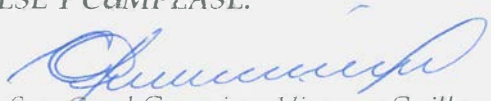
Al Norte con mausoleos del mismo bloque HD-16		2,51 mts.
Al Sur con mausoleos del mismo bloque HD-09		2,51 mts.
Al Este con pasillo Interno del mismo bloque		2,98 mts.
Al Oeste con mausoleos del mismo bloque HD-26		2.98 mts

Contrato que deberá cumplirse de acuerdo a la normativa legal vigente y que se adjudica en favor del Sr. Agapito Bejarano Vaca, en calidad de adjudicatario, por el tiempo de 30 años, el mismo que deberá ser suscrito entre la Dra. Msc. Ana María Encina Landivar, Alcaldesa Municipal, Lic. Oscar Arano Peredo - Oficial Mayor de Administración y Finanzas, Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha - Director de Cementerios Municipales y la Sra. Selvy Bejarano de Amelunge, en su condición de Apoderada del Adjudicatario.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo proseguir con el trámite y procedimiento señalado en el D.S. N° 181 de 28 de junio de 2009.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN, Silvia Álvarez Melgar
CONCEJALA SECRETARIA


Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA PRESIDENTA